

RESOLUCION  
N° 1251/87

EXPEDIENTE N° 4087/87  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diciembre 21 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 704.854/87 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 620/87 a los efectos de lograr la provisión de zapatos, borceguíes, cascos de seguridad y delantales de cuero con protección de plomo con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento, a la Central de Comunicaciones y a la Intendencia del Palacio de Justicia;

y  
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 1025 de fecha 11 de noviembre ppdo. (confr. fs. 23), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 42.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 620/87 por / el importe total de AUSTRALES CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (A 14.192,70) y adjudicar a las firmas / que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- |   |                           |
|---|---------------------------|
| a) "ARBITRO CONFECCIONES S.A." renglón n° 2 -por menor precio- y renglones nos. 5 y 6 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/33 y por el importe total de AUSTRALES OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS ...                 | A 8.206,00<br><u>NETO</u> |
| b) "SETIN S.A." renglón n° 4 -por menor precio- y renglón n° 1 -por menor / precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 34 y 48 y por el importe total de AUSTRALES CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS ..... | A 5.986,70<br><u>NETO</u> |

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 42- el renglón n° 3 de la oferta n° 2 y los renglones nos. 1,5 y 6 de la oferta n° 4.

3°.- Declarar desierto -por falta de ofertas- el renglón n° 3 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, Inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos

//////

en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Cue-  
ros, Plásticos, Caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-  
208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan-  
ciero del año 1987.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de /  
Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO